

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU DECIMA REUNION EJECUTIVA**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 4 de mayo de 1995



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(10)/2
24 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU DECIMA REUNION EJECUTIVA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 4 de mayo de 1995

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	3
II. NUEVAS CUESTIONES QUE APARECEN EN EL CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL (tema 2 del programa). . .	2 - 24	3
- Decisión de la Junta	24	10
III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS.	25 - 28	10
A. Apertura de la reunión	25	10
B. Mesa de la Junta	26	10
C. Aprobación del programa (tema 1 del programa.)	27	11
D. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su décima reunión ejecutiva (tema 4 del programa)	28	11

Anexos

I. Decisión adoptada por la Junta de Comercio de Desarrollo.	12
II. Programa de la décima reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo	13
III. Composición y asistencia	14

I. INTRODUCCION

1. La décima reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 4 de mayo de 1995. La reunión ejecutiva constó de una sola sesión, la 859ª sesión plenaria, que se dedicó al examen del tema sustantivo siguiente:

Nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional¹

II. NUEVAS CUESTIONES QUE APARECEN EN EL CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL (Tema 2 del programa)

2. Para su examen de este tema del programa, la Junta dispuso del documento siguiente:

"Nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional" -
Nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/EX(10)/CRP.1).

3. En su declaración de apertura, el Presidente evocó los orígenes de la preocupación de la Junta por las posibles consecuencias de las nuevas e importantes cuestiones del comercio y el desarrollo, así como el contenido de la decisión de la Junta en favor de celebrar una reunión ejecutiva con la finalidad de examinarlas (cfr. párrafo 23 de las conclusiones y decisiones 415 (XL)). Señaló que el doble proceso de globalización había tenido como consecuencia que cierto número de políticas internas quedarán expuestas a un riguroso análisis internacional. Se consideraba que muchas de estas políticas podían brindar posibilidades de competencia desleal en el terreno comercial o ser factores de atracción de inversiones; por este motivo, se habían formulado argumentos en favor de establecer orientaciones internacionalmente convenidas en cierto número de esferas. Las nuevas cuestiones podían tener consecuencias para el proceso de desarrollo y los países en desarrollo tenían un interés legítimo en que estas consecuencias se estudiaran a fondo y en que ellos mismos participaran en cualquier proceso que desembocara en negociaciones. Por consiguiente, el examen de estas cuestiones en la UNCTAD era a la vez oportuno y necesario. La misión de la UNCTAD en pro del desarrollo, así como la aportación que había hecho a la cooperación internacional para el desarrollo a lo largo de los años, indicaban que la institución podía desempeñar la importante función de promover una mejor comprensión de las nuevas cuestiones del contexto comercial internacional y de sus consecuencias para el desarrollo. No menos importante era la función de la UNCTAD para facilitar la formación de un consenso sobre los asuntos considerados como maduros para ser objeto de negociación y para ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición interesados a prepararse adecuadamente para toda negociación eventual. Indicó que, en las consultas previas a la reunión de la Junta, se había manifestado un amplio consenso según el cual la mejor manera de avanzar

¹/ Tema 2 del programa. El programa de la décima reunión ejecutiva se reproduce más adelante, en el anexo II.

sería dar cabida a los trabajos sobre las nuevas cuestiones en los preparativos para la IX UNCTAD. Expresó la esperanza de que las deliberaciones de la Junta condujeran a la adopción de una estrategia definida que comprendería orientaciones a la secretaría de la UNCTAD sobre los trabajos que habrían de preceder la IX UNCTAD. Un objetivo importante sería dar indicaciones sobre las consecuencias de las diversas cuestiones para el desarrollo.

4. Refiriéndose a la argumentación fundamental de la nota de la secretaría, el Oficial Encargado de la UNCTAD dijo que la enumeración de las cuestiones planteadas no pretendía ser una lista definitiva ni representar las opiniones de la secretaría: respondía a la declaración hecha por el Presidente al concluir la reunión ministerial de Marraquech. No se sugería tampoco que todas las cuestiones se debieran examinar en la UNCTAD. Mencionó como aportación concreta de la secretaría el examen de la relación orgánica de las nuevas cuestiones con el doble proceso de globalización y liberalización y la conceptualización de las cuestiones en tres amplios apartados: las cuestiones que daban origen a solicitudes de armonización de las políticas nacionales; las cuestiones que reflejaban preocupación por la falta de coherencia entre los objetivos de las políticas mundiales, y las cuestiones que reducían la capacidad, en especial de los PMA y de otros países pobres, para conseguir efectivamente los objetivos nacionales. Todas las cuestiones habían sido motivo de preocupación, pero la propuesta que había atraído más atención era la de conseguir "reglas de juego uniformes" mediante la armonización de las políticas nacionales. En parte, ello se debía al hecho de que la nueva reducción de los derechos arancelarios y la extensión de las disciplinas multilaterales a nuevas esferas, entre ellas los servicios, las inversiones y los derechos de propiedad intelectual como consecuencia de la Ronda Uruguay, había servido para llamar la atención sobre las diferencias de las políticas nacionales que eran consideradas como factores de creación de ventajas favorecedoras de una competencia desleal. De ahí surgía la presión, cada vez más intensa, ejercida sobre los poderes públicos para que redujeran estas diferencias. Algunos creían que este objetivo se podría conseguir mediante la negociación de orientaciones multilaterales; otros eran partidarios de adoptar medidas en el contexto de acuerdos comerciales.

5. Estas y otras cuestiones planteadas en la nota de la secretaría indicaban que era necesario proceder a un nuevo análisis de los diversos asuntos y adoptar un criterio uniforme. La UNCTAD estaba bien situada para aportar ideas constructivas gracias a su actividad analítica, en particular una perspectiva de desarrollo, e impulsar la formación de un consenso. Su actividad relacionada con el comercio y el medio ambiente, especialmente en materia de ecoetiquetado, era un ejemplo excelente de lo que la UNCTAD podía hacer. Dos cuestiones que estaban apareciendo en el primer plano de la escena internacional -en relación con las cuales la UNCTAD podía desempeñar una útil función- eran las políticas reguladoras de la inversión y de la competencia.

6. El portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Argentina) dijo que la nota de la secretaría era una base útil para el debate que tendría efecto en la IX UNCTAD. En la presente ocasión, su Grupo haría observaciones sobre la primera parte de la nota, que se refería a los aspectos metodológicos y de

procedimiento. El debate a fondo sobre cada una de las cuestiones se celebraría en el contexto de la IX UNCTAD de conformidad con el programa provisional de la Conferencia. Teniendo en cuenta la importancia de las consecuencias de las nuevas cuestiones, era necesaria una preparación sistemática. La secretaría debía preparar una serie de estudios analíticos que ayudarían a los países en desarrollo a evaluar mejor tanto el carácter como las consecuencias de las nuevas cuestiones. Como parte de los preparativos de la IX UNCTAD, la secretaría debía invitar a expertos para que ayudaran a esclarecer los múltiples problemas en torno a estas cuestiones. La elección de los expertos debía reflejar la visión global de la UNCTAD y sus reuniones debían tener carácter abierto para facilitar la participación oficiosa de las delegaciones interesadas.

7. El Grupo Latinoamericano y del Caribe creía que la mayoría de las nuevas cuestiones podía tener cabida dentro del primer apartado amplio identificado en la nota de la secretaría, es decir, las que daban lugar a solicitudes de armonización de las políticas nacionales. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, la ventaja comparativa de la UNCTAD estribaba en su capacidad de analizar a fondo y de evaluar cuestiones tan complejas y diversas como la política reguladora de la competencia, las corrientes financieras y el medio ambiente, entre otras. El objetivo perseguido con el examen de estas cuestiones en la UNCTAD era reforzar la capacidad de los países en desarrollo para negociar en los organismos competentes.

8. El segundo apartado amplio de cuestiones, relativo a la coherencia entre los objetivos de las políticas mundiales, ejercía influencia sobre las condiciones del crecimiento económico en los países de su Grupo y podía modificar el delicado equilibrio conseguido en las negociaciones de la Ronda Uruguay. Era también importante el efecto sobre el comercio de los tipos de interés y de los tipos de cambio. Era necesario al respecto identificar los mecanismos que podían reducir los riesgos de inestabilidad en los mercados financieros. Por consiguiente, era importante intensificar las relaciones de la UNCTAD con otras organizaciones internacionales y consolidar la función del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera.

9. El objetivo central del tercer apartado amplio de cuestiones, relacionado con el conflicto entre las disciplinas multilaterales y los objetivos de las políticas nacionales, debía ser no sólo mantener y perfeccionar los instrumentos tradicionales para el desarrollo tales como el SGP, sino también emprender trabajos analíticos destinados a dar a los países en desarrollo la posibilidad de aumentar los beneficios derivados de los nuevos horizontes comerciales abiertos por la Ronda Uruguay y reducir al mismo tiempo los efectos negativos. Estos trabajos no se debían emprender desde la perspectiva de la cooperación técnica, sino que se debían concentrar más bien en una reevaluación de las estrategias para el desarrollo y de los instrumentos al alcance de los países en desarrollo y en la manera de utilizar con la mayor eficacia posible estos instrumentos teniendo en cuenta la necesidad de modificar los métodos de producción en respuesta a las disciplinas multilaterales más estrictas en todos los terrenos como consecuencia de la Ronda Uruguay.

10. Por consiguiente, el orador pidió a la Junta que confiriera a la secretaría el mandato amplio de preparar los necesarios informes analíticos para las deliberaciones de la IX UNCTAD sobre las nuevas cuestiones.

11. El representante de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea, manifestó su satisfacción por los eficientes preparativos realizados para la reunión ejecutiva. A su modo de ver, había creado una nueva situación la decisión de la Junta según la cual la IX UNCTAD "también podría examinar las nuevas cuestiones que aparezcan en el ámbito de su competencia desde la perspectiva de sus repercusiones en el comercio y el desarrollo". Como resultado, la secretaría tendría que realizar la labor preparatoria relativa a estas cuestiones en el contexto de la IX UNCTAD. La UE consideraba que las nuevas cuestiones que se podían estudiar en el marco de la Conferencia eran las que ya se habían mencionado en las anotaciones convenidas al programa provisional. La secretaría podría informar a la Junta sobre la marcha de esta labor preparatoria cuando se examinara el tema del programa relativo a la IX UNCTAD en la primera parte de su 42º período de sesiones. La UE celebraba observar que el noveno período de sesiones de la Conferencia daría a la UNCTAD un marco más apropiado para el examen de cuestiones que revestían una importancia fundamental.

12. El portavoz del Grupo Asiático (República Popular Democrática de Corea) dijo que, si una organización quería seguir siendo útil, debía ocuparse de las cuestiones que interesaban a sus miembros. Tenía que hallar también nuevos e innovadores métodos para el examen de estos asuntos a fin de conseguir los mayores resultados posibles en el espacio de tiempo dedicado a su examen. Al respecto, consideraba el orador que las nuevas cuestiones del contexto comercial internacional examinadas en la nota de la secretaría se debían plantear ante los ministros en la IX UNCTAD en armonía con el programa provisional, de suerte que se pudiera adoptar una decisión acerca de las cuestiones sobre las que la UNCTAD debía concentrar su atención. Para facilitar la adopción de esta decisión, pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparara una documentación detallada y precisa. De las nueve cuestiones mencionadas en la nota a la secretaría, el Grupo Asiático consideraba que la cuestión del comercio y las normas laborales estaba ya siendo objeto de examen en la Organización Internacional del Trabajo y que, por consiguiente, no era necesario que la UNCTAD se ocupara de ella. Sin embargo, era conveniente que los ministros presentes en la IX UNCTAD se beneficiaran de los conocimientos acumulados por la UNCTAD con la presentación de informes sobre cada una de las otras cuestiones.

13. En relación con las modalidades para el examen de estas cuestiones después de la IX UNCTAD, propuso que se adoptara un criterio prudente acerca de la creación de comisiones permanentes y de grupos especiales de trabajo. Merecía la pena examinar de qué modo se podían agrupar o incorporar algunas de estas cuestiones dentro de las atribuciones de organismos intergubernamentales existentes. Por ejemplo, la cuestión de la política

2/ Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 41º período de sesiones (TD/B/41(2)/15 (vol. I)), sec. I.A, anotaciones al apartado a) del tema 1.

reguladora de la competencia podía atribuirse fácilmente al Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas; la cuestión de la erosión de las preferencias, a la Comisión Especial de Preferencias, y el comercio y las inversiones, a la Comisión de la Inversión Internacional y las Empresas Transnacionales. Se podían adoptar medidas análogas en relación con algunas de las demás cuestiones de nueva aparición. La secretaría tendría así la posibilidad de dedicar más tiempo a cada cuestión y brindaría a las delegaciones oportunidades más amplias para estudiar la documentación correspondiente.

14. En conclusión, dijo que la finalidad de la UNCTAD no era meramente ofrecer un lugar para dialogar sobre las nuevas cuestiones en vías de aparición, sino también impulsar la formación de un consenso que permitiera llegar a conclusiones prácticas de posible aplicación. Era necesario, por consiguiente, proceder a reflexiones y análisis sobre los métodos de trabajo utilizados después de la Conferencia de Cartagena para determinar si habían producido los resultados previstos.

15. El representante de China dijo que el proceso de globalización y liberalización de la economía mundial ponía de relieve la importancia del comercio internacional. Sin embargo, el reciente crecimiento sostenido del comercio internacional no se había efectuado en absoluto sin contratiempos. El funcionamiento fluido de las economías nacionales era la condición previa básica para el desenvolvimiento del comercio. Estaba naciendo un nuevo sistema de comercio multilateral posterior a la Ronda Uruguay que daba a los países en desarrollo posibilidades de crecer y comerciar, pero que les planteaba también problemas y tenía incluso, en algunos aspectos, efectos negativos.

16. Era todavía necesario ocuparse con empeño de algunas cuestiones subsistentes, entre ellas los productos básicos, las corrientes de capital y la deuda exterior; mientras tanto, surgían nuevos problemas, todavía más complejos. Los países desarrollados se adelantaban de modo considerable en esferas tales como la alta tecnología, la información y la protección ambiental, lo que les confería una ventaja para competir en eficiencia comercial. Entre tanto, la gran mayoría de los países en desarrollo perdía sus ventajas comparativas iniciales y se enfrentaba con nuevos desequilibrios. Por ello, consideraba aconsejable estudiar y analizar, sobre la base del párrafo 52 del Compromiso de Cartagena, las nuevas cuestiones que aparecían en la esfera del comercio internacional, y abordar con nuevas ideas los problemas tradicionales. La UNCTAD gozaba al respecto de varias ventajas. Casi todas las cuestiones enumeradas en la nota de la secretaría, entre ellas las inversiones, la política reguladora de la competencia y las preferencias, se habían examinado ya, aun cuando de modo somero, en los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Además, la UNCTAD poseía la capacidad y la pericia necesarias para realizar un examen detallado de estas cuestiones. Por ello, la UNCTAD debía emprender un nuevo examen a fondo de estas cuestiones y, cuando las condiciones se lo permitieran, llegar a un consenso a la luz de la nueva situación.

17. En estas condiciones, propuso que, en relación con las nuevas cuestiones que se habían examinado ya de manera preliminar en la UNCTAD, la labor

prosiguiera con un criterio selectivo, aprovechando los logros anteriores y tomando en consideración la nueva situación surgida de la Ronda Uruguay. En relación con las cuestiones sobre las que la UNCTAD no había emprendido todavía deliberaciones, parecía aconsejable adoptar un criterio prudente. El programa provisional de la IX UNCTAD debía ser constantemente el punto de referencia para seleccionar las nuevas cuestiones. Al mismo tiempo, convenía prestar atención a la posibilidad de resolver los problemas que persistían en la esfera del comercio, para que el tiempo y la energía limitados de que se disponía se pudieran concentrar en el examen a fondo de algunas de las grandes cuestiones que serían útiles aportaciones a la IX UNCTAD. El estudio de las nuevas cuestiones debía formar parte de los preparativos de la Conferencia. El mandato básico de la UNCTAD era examinar las cuestiones del comercio y el desarrollo, es decir, que únicamente se debían examinar las cuestiones que guardaran relación con este mandato.

18. El representante de Túnez dijo que la cuestión del sistema de comercio y las normas del trabajo reconocidas internacionalmente no era nueva; por lo demás, no estaba comprendida dentro del mandato de la UNCTAD ni era de un interés exclusivo para los países en desarrollo. El asunto se estaba examinando en la OIT donde se había planteado la cuestión y había dado lugar a un empeñado debate el concepto de la relación entre las normas laborales y el comercio. A juicio del orador, la OMC y la OIT eran organismos más adecuados que la UNCTAD para ocuparse de dicha cuestión. La UNCTAD debía centrar su atención en temas más apropiados, en relación con los cuales tenía competencia y conocimientos y que no se examinaban en otros lugares. Refiriéndose a la declaración del Oficial Encargado de la UNCTAD, dijo que además de la lista de Marrakech, había dos resoluciones de la Asamblea General (la 49/104 y la 49/142) que versaban sobre dos temas de interés para la UNCTAD. En la primera resolución se exhortaba a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales a emprender acciones concretas en favor de los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos, en particular en relación con el funcionamiento de los mercados de productos básicos, la gestión de los riesgos y la diversificación de las producciones. Esta era una esfera en la que la UNCTAD podía realizar una labor valiosa en armonía con el espíritu de la Asociación para el Desarrollo lanzada por la VIII UNCTAD. La segunda resolución se refería al desarrollo de Africa en el decenio de 1990, otra esfera en la que la UNCTAD estaba llamada a aportar una contribución importante.

19. El representante del Japón dijo que, habida cuenta de su experiencia y de su capacidad analítica, la UNCTAD podía desempeñar una función importante para promover una mejor comprensión de las nuevas cuestiones planteadas en el contexto comercial internacional y, en particular, de sus consecuencias para los países en desarrollo y los países en transición. Señaló que los órganos intergubernamentales de la UNCTAD no habían comenzado todavía la labor relacionada con las nuevas cuestiones en el grado indicado en la nota de la secretaría y que algunos órganos no habían llegado todavía al acuerdo de inscribir estas cuestiones en su programa futuro. Era partidario de la sugerencia formulada en la última parte del párrafo 33 de la nota de la secretaría, según la cual se pedía a los órganos auxiliares de la Junta que ya estaban examinando aspectos de las nuevas cuestiones, que exploraran más ampliamente sus repercusiones sobre el comercio. A su juicio, cuestiones

tales como la política reguladora de la competencia, el regionalismo, el SGP y el alivio de la pobreza eran temas apropiados de examen por los órganos existentes de la UNCTAD.

20. El representante de la República Islámica del Irán dijo que la UNCTAD era el lugar adecuado para examinar las cuestiones relacionadas con el desarrollo global y los métodos, las políticas y las prácticas comerciales. El Compromiso de Cartagena había consolidado el mandato de la UNCTAD al prever la identificación de una perspectiva de alerta temprana como asunto merecedor de atención por parte de la UNCTAD. Sin embargo, no se había permitido hasta el momento que la UNCTAD se ocupara de las cuestiones y los temas más importantes o de las políticas con ellos relacionadas. El hecho de que las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio tuvieran una intervención decisiva en la reforma de las políticas macroeconómicas y comerciales de los países en desarrollo y del mundo en su conjunto no liberaba a los Estados miembros de la obligación de asignar a la UNCTAD una función definida con mayor rigor. Era necesario conseguir que, una vez que se había examinado un tema en la UNCTAD, la institución tenía una participación efectiva en la formulación de las cuestiones y problemas en los programas económicos multilaterales, así como en la búsqueda de métodos para resolverlos.

21. Refiriéndose a la nota de la secretaría, dijo que en el desmantelamiento de los controles aplicados a las transacciones transfronterizas se debían tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y el hecho de que los países en desarrollo debían asegurarse primero de que los países desarrollados habían adoptado las medidas y políticas apropiadas. Además, la supresión de los controles fronterizos se debía aplicar también a las transferencias de tecnología, que eran indispensables para aumentar la capacidad de producción de los países en desarrollo. Añadió que planteaba una nueva cuestión a la UNCTAD los controles deliberados y la discriminación que se habían introducido en detrimento de las políticas y prácticas de libre comercio.

22. A su juicio, era prematuro permitir que la UNCTAD se ocupara de cuestiones tales como las normas de trabajo que no habían salido todavía del recinto de la OIT. Existía el riesgo de que ello condujera a la formación de compromisos vinculantes en la OMC, con efectos imprevisibles sobre los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para liberalizar y globalizar sus estructuras políticas. Su país consideraba que un examen de las cuestiones antiguas, acompañado por la formación de consenso sobre las nuevas cuestiones en vías de aparición, brindaba una base excelente para aumentar la utilidad de la UNCTAD. Una vez conseguido esto, se podrían analizar las demás cuestiones mencionadas en la nota de la secretaría.

23. El representante de Bulgaria expresó la preocupación de su Gobierno por los efectos negativos que las sanciones y la prohibición de comerciar decretados por las Naciones Unidas tenían sobre las economías de algunos países, entre ellos Bulgaria. Como consecuencia de estas medidas, Bulgaria había sufrido pérdidas directas por valor de 942 millones de dólares de los EE. UU. en 1992 y por un valor aproximado de 1.500 millones en 1993. La Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado las

resoluciones 48/210 y 49/21 en las que se pedía a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas que estudiaran la cuestión de las pérdidas directas e indirectas sufridas por algunos países como consecuencia de las prohibiciones de comerciar impuestas a terceros países. A juicio de su Gobierno, esta decisión planteaba un problema muy grave en la fase presente del desarrollo de Bulgaria. Por desgracia, el difícil período de transición que Bulgaria estaba atravesando coincidía con el efecto negativo sobre el país de las resoluciones antedichas. Pedía a la secretaría de la UNCTAD que prestara la debida atención a este asunto. En particular, deseaba que esta cuestión se examinara en el curso de los preparativos de la IX UNCTAD dentro del tema 1 de su programa provisional. Su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar a este efecto informaciones suplementarias y documentación escrita.

Decisión de la Junta

24. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el proyecto de decisión sobre este tema (TD/B/EX(10)/L.1) que el Presidente había presentado a raíz de las consultas oficiosas celebradas. (Véase el texto de la decisión más adelante, en el anexo I.)

III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

A. Apertura de la reunión

25. La décima reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 4 de mayo de 1995 por el Sr. Richard A. Pierce (Jamaica), Presidente de la Junta en el actual 41º período de sesiones.

B. Mesa de la Junta

26. Sin ningún cambio en la composición de la Mesa de la Junta durante el 41º período de sesiones, los miembros de la Mesa en la décima reunión ejecutiva fueron los siguientes:

<u>Presidente</u>	Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)
<u>Vicepresidentes</u>	Sr. Youri Afanassiev (Federación de Rusia) Sr. Phabien Raphaël Edefe (Madagascar) Sr. Rüdiger Lemp (Alemania) Sr. Shohei Naito (Japón) Sr. José Luis Pérez Gabilondo (Argentina) Sr. Stephen A. Schlaikjer (Estados Unidos de América) Sr. Adian Silalahi (Indonesia) Sr. Björn Skogmo (Noruega) Sr. Jamaluddin Syed (Bangladesh) Excmo Sr. Zdenek Venera (República Checa)
<u>Relator:</u>	Sr. Calson Mbegabolawe (Zimbabwe)

C. Aprobación del programa
(Tema 1 del programa)

27. La Junta aprobó el programa provisional de la décima reunión ejecutiva reproducido en la sección I del documento TD/B/EX(10)/1. (Véase el programa más adelante, en el anexo II.)

D. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo
sobre su décima reunión ejecutiva
(Tema 4 del programa)

28. La Junta autorizó al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, preparara el informe de la Junta sobre su décima reunión ejecutiva.

ANEXOS

Anexo I

DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Decisión 426 (EX-10)- Nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional

La Junta de Comercio y Desarrollo

Recordando el párrafo 52 del Compromiso de Cartagena, las conclusiones convenidas 401 (XXXIX) de la Junta, de 26 de marzo de 1993, y sus conclusiones y decisiones 415 (XL), de 27 de mayo de 1994,

Habiendo examinado a la luz de la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/EX(10)/CRP.1), el enfoque para abordar las repercusiones de las nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional,

Teniendo en cuenta la decisión de la Junta, de que las correspondientes anotaciones convenidas al programa provisional de la IX UNCTAD (TD/B/41(2)/L.4/Rev.1, tema h) indiquen que "la Conferencia también podría examinar las nuevas cuestiones que aparezcan en el ámbito de su competencia desde la perspectiva de sus repercusiones en el comercio y el desarrollo",

1. Decide que se emprenda la labor exploratoria apropiada sobre las nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional dentro de los preparativos de la IX UNCTAD, de conformidad con el programa provisional y las anotaciones convenidas para la Conferencia;

2. Insta a la secretaría de la UNCTAD a que tenga en cuenta los trabajos conexos que están en curso en otros organismos.

859ª sesión
4 de mayo de 1995

Anexo II

PROGRAMA DE LA DECIMA REUNION EJECUTIVA
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la reunión.
2. Nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional.
3. Otros asuntos.
4. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su décima reunión ejecutiva.

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA*

1. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Alemania	Jamaica
Angola	Japón
Argelia	Jordania
Argentina	Madagascar
Austria	Malasia
Bangladesh	Malta
Belarús	México
Bolivia	Nepal
Brasil	Países Bajos
Bulgaria	Paquistán
Burundi	Paraguay
Chile	Perú
China	Polonia
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ecuador	República Arabe Siria
Egipto	República de Corea
Eslovaquia	República Popular Democrática de Corea
España	Rumania
Estados Unidos de América	Sri Lanka
Etiopía	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tailandia
Gabón	Trinidad y Tabago
Grecia	Túnez
Honduras	Turquía
Hungría	Uruguay
India	
Indonesia	
Irán (República Islámica del)	

2. Estuvo representado en la reunión el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

3. Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fondo Monetario Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

* Véase la lista de los participantes en el documento TD/B/EX/INF.9.

También estuvo representada en la reunión la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana
Organización de la Conferencia Islámica.

5. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Sociedad para el Desarrollo Internacional

Categoría especial

Consumers International.
